



Fiscalía General de la República

Antiguo Cuscatlán, 13 de abril de 2012.

Señores Comisión Política de la
Asamblea Legislativa,
Presente.

Con instrucciones del señor Fiscal General de la República, hago referencia a su oficio No. 7069 de fecha 27 de marzo de 2012, en el cual solicita informe sobre la existencia de situaciones que puedan considerarse impedimento para el desempeño del cargo para Magistrados de la Corte Suprema de Justicia, en contra de los aspirantes en listados que adjunta.

Al respecto informo a ustedes que se han revisado los registros que se llevan en esta institución y Oficinas Fiscales que la conforman y a la fecha se han encontrado denuncias en contra de varios de ellos, que son:

(1) Oficina Fiscal San Salvador
Ref. 73-UDAJ-97 en contra de MATEO ALVAREZ GUZMAN, por el delito de Falsedad Material en perjuicio de Alicia Bruno de Figueroa, el cual se encuentra archivado definitivamente.

(6) OVIDIO BONILLA FLORES
Ref. 162-GCM-98, por Multa impuesta por el Juzgado 1º. De Familia, el cual se encuentra archivado definitivamente.

Ref. 329-UDAJ-2007, por el delito de Uso, Tenencia y Documento Falso. ✓

(5) JUAN MANUEL BOLAÑOS SANDOVAL
Ref. 227-DE-UJC-2-06 por Juicio de Cuentas número II-PR-05-2006 en la Cámara Segunda de Primera Instancia, por su actuación en el Instituto Salvadoreño del Seguro Social, durante el período comprendido del Primero y Segundo Semestre de 1992, obteniendo sentencia absolutoria por lo que el expediente fue archivado definitivamente en septiembre de 2010.

Ref. 232-DE-UJC-14-06 por Juicio de cuentas número II-PR-03-06, por su actuación en el Instituto Salvadoreño del Seguro Social, del 1 de enero al 31 de junio de 1993, obteniendo sentencia absolutoria, por lo que el expediente se archivó definitivamente en marzo de 2010.

Ref. 22-DE-UJC-2-07 por Juicio de Cuentas en pliego de reparos número II-PR-06-2006, por su actuación en el Instituto Salvadoreño del Seguro Social, durante 1991, obteniendo sentencia absolutoria, por lo que el expediente se archivó en junio de 2011.

Ref. 497-DE-UJC-7-04 por Juicio de Cuentas número CAM-V-JC-066-2009, en la Cámara Quinta de Primera Instancia por su actuación en el Fondo de Protección de Lisiados y Discapacitados a consecuencia del Conflicto Armado, del 1 de enero al 31 de diciembre de 2002, obteniendo sentencia absolutoria por lo que el expediente se archivó en agosto de 2007.

Gerencia de Operaciones Legislativas
Sandra Monge
Fecha 13/04/2012 Hora 4:40 p.

Ref. 504-DE-UJC-6-04, por Juicio de Cuentas CAM-V-JC-021-2005, en la Cámara Quinta de Primera Instancia de la Corte de Cuentas de la República, por su actuación en el Fondo de Protección de Lisiados y Discapacitados a consecuencia del Conflicto Armado, del 1 de enero al 31 de diciembre de 2003, obteniendo sentencia absolutoria, por lo que el expediente se archivó definitivamente en enero de 2008.

Ref. 1808-DE-UI-08 por Impuesto sobre la Renta, el cual se encuentra archivado definitivamente por cancelación.

Ref. 5252-UDPP-2002, por el delito de Estafa

Ref. 5432-UDPP-2002, por el delito de Estafa.

(14) GLORIA DE AL PAZ LIZAMA DE FUNES

Ref. 179-DE-UJC-2-06, por Juicio de cuentas JC-III-061-2006 en la Cámara Tercera de primera Instancia de la Corte de Cuentas de la República, por su actuación en la Caja Mutual de Abogados de El Salvador (CAMUDASAL), del 1 de enero al 31 de diciembre de 2004, habiéndose emitido sentencia absolutoria, actualmente archivado con fecha 14 de febrero de 2008.

(24) JOSE SALOMON PADILLA

Ref. 340-DE-UJC-5-05, por Juicio de Cuentas CAM-V-JC-015-2007, en la Cámara Quinta de Primera Instancia de la Corte de Cuentas de la República, por su actuación como Gerente Legal de la Alcaldía Municipal de Soyapango, departamento de San Salvador, del período del 1 de mayo al 31 de diciembre de 2003, quien fue condenado al pago de \$480.00 en concepto de responsabilidad administrativa, de la cual ha apelado, por lo que está pendiente de pago.

(21) ALFREDO RIGOBERTO MENENDEZ PERALTA

Ref. 132-DE-UJC-5-05, se siguió Juicio de Cuentas número JC-III-037-2009, en la Cámara Tercera de Primera Instancia de la Corte de Cuentas de la República, por su actuación como Miembro de la Junta Directiva de la Dirección Municipal para la Gestión Sustentable de los Desechos Sólidos, en la Alcaldía Municipal de San Salvador, durante el período del 1 de mayo de 2006 al 31 de mayo de 2008, quien en sentencia fue absuelto de toda responsabilidad.

Ref. 82-DE-UJC-6-03, consta en el DRIA-885-01 que la Corte de Cuentas de la República, le dedujo responsabilidad, por su actuación en la Alcaldía Municipal de San Salvador, del 1 de enero al 31 de diciembre de 2000, la multa impuesta fue cancelada y se archivaron las diligencias en el mes de junio de 2009.

Ref. 1497-DE-UI-505 por Impuesto sobre la Renta, el cual fue cancelado y el expediente archivado.

Ref. 437-UDAJ-2010, por el Delito de Falsedad Material, Falsedad Ideológica y Desobediencia.

(2) JOSE ROBERTO ARGUETA MANZANO

Ref. 2175-DE-UI-05 por Impuesto sobre la Renta, el cual fue cancelado y el expediente archivado.

(17) OSCAR ALBERTO LOPEZ JEREZ

Se encontró expediente abierto Ref. 2042-DE-UI-15-09 en contra de OSCAR ALBERTO LOPEZ, NIT: 0812-120265-001-1 y DUI 00831081-5, por Impuesto Sobre la Renta, el cual se encuentra en Investigación.

(22) SAUL ERNESTO MORALES

Ref. 43-DE-UCC-5-2009, existe demanda de Juicio Civil Declarativo de Mero Derecho por Daños de Carácter Moral, interpuesta por el Dr. Julio Cesar Mena Varela, ante la Cámara Segunda de lo Civil de la Primera Sección del Centro de San Salvador, en contra de SAUL ERNESTO MORALES y otras personas y subsidiariamente contra el Estado, sobre lo cual dicha Cámara emitió Sentencia consistiendo el fallo en declarar absueltos a todos los demandados por los daños y perjuicios que se les atribulan, reclamados por el Dr. Mena Varela.

(14) ULICES DEL DIOS GUZMAN CANJURA

Ref. 391-UDPP-1997, por el Delito de Caso Especial de Estafa
Ref. 324-UDPP-2002, por el delito de Estafa.

Oficina Fiscal de Santa Ana
JOSE MARIA MENDEZ MARIONA,

Se encontró el expediente 815-RJIM-11 en contra de JOSE MARIA MENDEZ, por el delito de Infracción a la Legislación Laboral en perjuicio del Ministerio de Hacienda, el cual se encuentra en Archivo Definitivo.

DIOS UNION LIBERTAD

M. A. Francia Díaz

MIGUEL ANGEL FRANCIA DIAZ
SECRETARIO GENERAL ADJUNTO:

